

CRITERIOS SELECTIVOS PARA EL
CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MARATON 2026
MARATÓN DE SANTIAGO, CHILE, 15 DE NOVIEMBRE DE 2026

A continuación, detallaremos algunos puntos de interés abocados tanto a cuestiones reglamentarias pertinentes como a los criterios de selección del nombrado torneo.

 **EQUIPO**

Se compone de dos (2) damas y dos (2) varones.*

*Según nueva reglamentación de Atletismo Sudamericano para pruebas de ruta.

 **CLASIFICACIÓN**

Esta Confederación a través de su área de Medio Fondo, Fondo y Marcha establece los siguientes criterios:

1) La Campeona y el Campeón Nacional **se clasificará al nombrado torneo SOLO de acercarse con su performance en el Campeonato Nacional a las marcas REFERENCIALES** requeridas por esta Confederación a través del Área de Medio Fondo, Fondo y Marcha.

Las mismas son:

DAMAS 2h 46'00"

HOMBRES 2h 20'00"

****El único Campeonato válido es el designado por esta Confederación; a realizarse el 28/06/2026 en el marco del Maratón "Día de la Bandera" en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe****

2) En caso de no cumplimentarse estas marcas referenciales, se conformará el equipo a través del criterio técnico discrecional del área de Medio Fondo, Fondo y Marcha de esta Confederación. Se evaluará; rendimiento actual del atleta, su número de competencias anuales, historial y marcas en la

distancia; también así su estado de forma al cierre de este proceso.

- 3) En caso de declinar los campeones su convocatoria, no seguirá este proceso el resultado nominal del Campeonato Nacional nombrado, siendo NO vinculante a una situación de podio en particular. Se evaluará marcas, historial y rendimientos cercanos de los posibles convocados.
- 4) El área tiene potestad para designar una competencia que será evaluativa para los designados como prueba de estado de forma.
- 5) El área técnica se reserva la facultad de poder modificar la selección y convocatoria de los atletas que formen el equipo nacional. Prevalece el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- 6) Se solicitará a los cuerpos técnicos de los convocados, una planificación de competencias previas si las hubiere, de condición excluyente.
- 7) Los atletas y su cuerpo técnico tienen la potestad de poder renunciar a la designación en caso de no acordar con las pautas establecidas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

-Todo atleta que necesite certificar problemas de índole médico, deberá dirigirse al Jefe del Cuerpo Médico de la CADA, Dr. DARÍO SOUTO (soutodario@gmail.com)- SIN EXCEPCIÓN-

-Los atletas que residan o deseen competir en el exterior deberán contar con conocimiento y autorización de CADA, deberán remitir a la misma la certificación de sus marcas por la **Federación Nacional** que corresponda con copia al área de Medio Fondo, Fondo y Marcha.

CONSULTAS

-Ante cualquier duda con lo publicado enviar un mail al responsable de área:
Fernando Díaz Sánchez - fertraining@yahoo.com.ar